

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por el sistema de acceso libre de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocado mediante Resolución de 22 de julio de 2021.*

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 214, de 8 de noviembre de 2021), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de Libre de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, convocadas mediante resolución de 22 de julio de 2021, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada.

En el Resuelve Tercero, párrafo segundo, de la citada Resolución, se establece que el lugar fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección Gerencia que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros físicos o virtuales de la sede central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitaria

<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>

a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de personal laboral indefinido de categorías y especialidades en desarrollo de la tasa de reposición de 2018 y 2019 aprobadas mediante la Resolución CF-00094/2018 y CF-00020/2020, y las aprobadas por los Decretos 168/2020, de 6 de octubre, y Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria de estabilización y Ordinaria para el año 2020, acumuladas mediante Resolución de 17 de junio de 2021 (BOJA de 23 de junio de 2021), así como las plazas del Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA número 64, de 21 julio de 2021), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las agencias públicas empresariales, así como de conformidad con la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias dependientes de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 195, de 8 de octubre de 2021, y en BOJA núm. 191, de 16 de noviembre de 2021, y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria de estabilización y las Ordinarias aprobadas para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 160/2021, de 4 de mayo (BOJA núm. 86, de 7 de mayo), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 88/1994,

00250815

de 19 de abril, por el que se constituye la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

### RESUELVE

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición.

La fase de oposición por el sistema de Libre de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Sanitarias, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base general 2.1, se celebrará el día 28 de noviembre de 2021, a las 8:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia señalada como preferente, Málaga.

Las pruebas se desarrollarán en las siguientes sedes:

Málaga.

Campus Universitario Teatinos. Facultad CC. de la Comunicación y Turismo. Calle de Leon Tolstoi, s/n. 29010 (Málaga).

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web de la Empresa Pública de Emergencias Sanitaria

(<http://www.epes.es/?estaticos=proceso-seleccion-personal>)

desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La duración máxima para la realización de la prueba será de dos horas.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 8.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 8.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Málaga, 17 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Fernando Ayuso Baptista.

00250815